

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, **09 MAR 2018**

Nº 00021

Expediente Nº 14.522/17

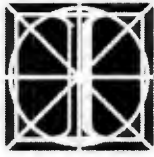
VISTO la Resolución FI Nº 570-D-2017, recaída en Expte. Nº 14.522/17, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos– se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Simple, en la asignatura “Microbiología General” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, en reemplazo de la Dra. María Mercedes JUÁREZ, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo oportunamente informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, identificado como Q.24.2.1.3.010.01, ocupado regularmente por la Dra. María Mercedes JUÁREZ, quien solicitara licencia sin goce de haberes mediante Nota Nº 2419/17.

Que mediante Resolución FI Nº 512-CD-2017, se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde 20 de septiembre de 2017, a la Dra. María Mercedes JUÁREZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura “Microbiología General” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, mientras dure su desempeño como Jefe de Trabajos Prácticos Interino (cargo vacante) con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Fundamentos de Biotecnología” de Ingeniería Química.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de seis (6) postulantes al cargo, de los cuales sólo cuatro (4) se presentaron a las instancias de Entrevista y Clase Oral.



00021

Expediente N° 14.522/17

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por tres (3) participantes y aconsejando la designación de la Dra. Natalia Soledad CORBALAN, en el cargo objeto del Llamado.



Que del Acta Dictamen se notificaron tres (3) de los cuatro (4) participantes.

Que el tercer párrafo del artículo 21 del ya citado REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, establece que *“la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen implicará la notificación legal del mismo”*, por lo que debe tenerse por notificado, también, al cuarto aspirante.

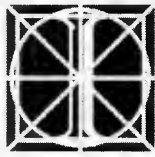
Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que la Dirección General Administrativa Académica eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6° del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso c) define al suplente como *“aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente”*.



Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.


Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE



00021

Expediente N° 14.522/17

CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 749-CD-2006.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 8/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2018)

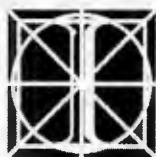
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 570-D-2017.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Dra. Natalia Soledad CORBALAN (D.N.I. N° 29.527.641) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Simple, para la asignatura "Microbiología General" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, en reemplazo de la Dra. María Mercedes JUÁREZ, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2019 o el reintegro de la ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, identificado como Q.24.2.1.3.010.01, no vacante y transitoriamente desocupado por licencia sin goce de haberes de la Dra. María Mercedes JUÁREZ.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.522/17

DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.


ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer a la Dra. Natalia Soledad CORBALAN las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6°.- Informar a la Dra. Natalia Soledad CORBALAN, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Dra. Natalia Soledad CORBALAN y a los restantes participantes en el Llamado a Inscripción de Interesados; a la Dra. Daniela Constanza SABATÉ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI ■ 00021 -CD- 2018


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa